

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-5-25C00-19-0022-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 22

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 25 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, considera la revisión a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en función de que los recursos son ejercidos por ese ente, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y que tiene como objetivo propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza en los servicios de educación inicial, básica, especial y normal, así como para la formación de maestros en la Ciudad de México, enfocado en procesos que garantizan la profesionalización del magisterio.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por medio de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,414,624.4
Muestra Auditada	41,633,519.1
Representatividad de la Muestra	87.8%

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México se le asignaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos durante el ejercicio fiscal 2023 por 47,414,624.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 45,024,157.1 miles de pesos, de los Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México por 1,715,290.0 miles de pesos, de las actividades de apoyo administrativo por 458,840.2 miles de pesos, de las becas para la población atendida por el sector educativo por 189,880.5 miles de pesos y de otros programas por 26,456.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,633,519.1 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos federales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ejecutor de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023**

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
	Ambiente de Control	
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó el Código de Ética de la Administración Pública Federal que emitió la Secretaría de la Función Pública, de fecha 8 de febrero de 2022.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió el código de conducta.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dio a conocer los códigos de ética y de conducta a su personal mediante la página de internet, el correo institucional y cursos de capacitación.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los comités de ética y emitió el manual de atención de denuncias en los comités de ética, donde se identificó el procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante el correo electrónico institucional y los buzones instalados.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció un comité en materia de ética, de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional y adquisiciones, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con el Decreto de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, así como con el decreto por el que se reforma y se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y con el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un manual de organización de las diferentes direcciones generales que la integran.</p>		
	Administración de Riesgos	
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió el Programa Anual de Trabajo 2023, en el cual estableció sus objetivos y metas; además, dispuso de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un comité de administración de riesgos y lineamientos conforme a lo establecido en las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de metas y objetivos, por medio de la Matriz de Riesgo Institucional y Mapa de Riesgo Institucional.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México informó la situación de los riesgos y su atención a instancias superiores, por medio de los reportes de avances trimestrales del programa de trabajo de administración de riesgos.</p>		

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Actividades de Control
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció un programa de trabajo de control interno, para el fortalecimiento de los procesos.	La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México careció de un programa para las adquisiciones de equipos y software.
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió el Manual de Organización General, de cada una de las diferentes direcciones generales que se integran.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó un comité de tecnología de la información y comunicaciones por medio del Acta de Integración y Forma de Operación del Grupo de Trabajo para la Dirección TIC, de fecha 23 de enero de 2023.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un inventario de los sistemas informáticos; además, contó con licencias de software para el funcionamiento de equipos.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió un plan de recuperación en caso desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
	Información y Comunicación
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un programa de sistemas de información que apoyaron los procesos, para el cumplimiento de los objetivos.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió un informe de resultados del Órgano Interno de Control que se reportó al titular.	
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció responsables para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas.	
	Supervisión
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México evaluó los objetivos y metas mediante sus indicadores establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, por medio del Programa Anual de Trabajo 2023 y las actas de sesión ordinaria 2023 del Comité de Control y Desempeño Institucional.	La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó autoevaluaciones del control interno durante el ejercicio fiscal 2023, de los principales procesos sustantivos y adjetivos, para atender deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 por 47,414,624.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 690.0 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, contó con cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

3. El presupuesto asignado a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 ascendió a 47,414,624.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó 47,298,767.7 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 115,856.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 690.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES

PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulado	Total	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,673.8	14,639.8	34.0	14,639.8	14,639.8	0.0	0.0	0.0	14,639.8	34.0	34.0
Actividades de apoyo administrativo	458,840.2	458,349.7	490.5	458,349.7	458,349.7	0.0	0.0	0.0	458,349.7	490.5	490.5
Becas para la población atendida por el sector educativo	189,880.5	187,339.3	2,541.2	187,339.3	187,339.3	0.0	0.0	0.0	187,339.3	2,541.2	2,541.2
Programa Docente para la Educación	11,782.8	11,782.8	0.0	11,782.8	11,782.8	0.0	0.0	0.0	11,782.8	0.0	0.0
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México	45,024,157.1	44,917,034.4	107,122.7	44,917,034.4	44,917,034.4	0.0	0.0	0.0	44,917,034.4	107,122.7	107,122.7
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	1,715,290.0	1,709,621.7	5,668.3	1,709,621.7	1,709,621.7	0.0	0.0	0.0	1,709,621.7	5,668.3	5,668.3
Subtotal	47,414,624.4	47,298,767.7	115,856.7	47,298,767.7	47,298,767.7	0.0	0.0	0.0	47,298,767.7	115,856.7	115,856.7
Rendimientos financieros	690.0	0.0	690.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	690.0	690.0
Total	47,415,314.4	47,298,767.7	116,546.7	47,298,767.7	47,298,767.7	0.0	0.0	0.0	47,298,767.7	116,546.7	116,546.7

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, y las pólizas contables, así como con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que 116,546.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y

DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	115,856.7	115,856.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	690.0	690.0	0.0	0.0
Total	116,546.7	116,546.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Servicios Personales

- 4.** La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,937,070 pagos con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 por 40,639,257.6 miles de pesos a 137,704 trabajadores que ocuparon 447 categorías, de las cuales se verificó que desempeñaron funciones relacionadas con la educación básica y la formación de docentes, adscritos en 5,544 centros de trabajo; sin embargo, realizó 2,219 pagos a 70 trabajadores adscritos en 14 centros de trabajo reportados como “inactivos”.

2023-5-25C00-19-0022-01-001 Recomendación

Para que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública para que actualice, en el Sistema Integral de Administración de Personal, el catálogo general de centros de trabajo financiados con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, con objeto de garantizar que su ejercicio se ajuste a lo señalado en la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

- 5.** La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni con cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2023.

- 6.** La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 186 pagos por 1,526.3 miles de pesos a 25 trabajadores después de la fecha de baja de la institución, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 514,674.36 pesos a la Tesorería de la Federación relacionados a 52 pagos y la aclaración por 98,396.60 pesos de 7 pagos; no obstante, quedaron pendientes por aclarar 127 pagos por 913,223.04 pesos que correspondieron a 16 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-5-25C00-19-0022-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 913,223.04 pesos (novecientos trece mil doscientos veintitrés pesos 04/100

M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 127 pagos a 16 trabajadores después de la fecha de baja de la institución con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4.

7. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 577 pagos por 4,045.0 miles de pesos a 61 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.1 Licencias, apartados 25.1.1, 25.1.2, 25.1.3, 25.1.6 y 25.1.7.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 225,750.52 pesos a la Tesorería de la Federación relacionados a 29 pagos y la aclaración por 3,085,543.09 pesos de 452 pagos; no obstante, quedaron pendientes por aclarar 96 pagos por 733,734.95 pesos que correspondieron a 13 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-5-25C00-19-0022-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 733,734.95 pesos (setecientos treinta y tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 96 pagos a 13 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.1 Licencias, apartados 25.1.1, 25.1.2, 25.1.3, 25.1.6 y 25.1.7.

8. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 809 pagos por 15,668.2 miles de pesos a 40 trabajadores con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023, por concepto de honorarios asimilables a salarios, de los cuales se verificó que desempeñaron actividades relacionadas con la educación básica y la formación de docentes conforme a lo estipulado en los contratos; además, se comprobó que los pagos se realizaron de acuerdo con lo pactado y en el periodo señalado.

9. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que 978 claves del Registro Federal de Contribuyentes no se registraron en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y 14 Claves Únicas del Registro de Población no se encontraron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se actualizaron 894 claves del Registro Federal de Contribuyentes y 9 Claves Únicas del Registro de Población; no obstante, quedó pendiente 84 claves del Registro Federal de Contribuyentes y 5 Claves Únicas del Registro de Población, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-5-25C00-19-0022-01-002 Recomendación

Para que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 438 pagos improcedentes por 1,987.6 miles de pesos a 37 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.1, inciso a.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 659,662.16 pesos a la Tesorería de la Federación relacionados a 74 pagos y la aclaración por 36,402.21 pesos de 6 pagos; no obstante, quedaron pendientes por aclarar 358 pagos por 1,291,503.08 pesos que correspondieron a 7 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-5-25C00-19-0022-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,291,503.08 pesos (un millón doscientos noventa y un mil quinientos tres pesos 08/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 358 pagos improcedentes a 7 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.1, inciso a.

11. Con la revisión de 53 centros de trabajo de los niveles de educación primaria y secundaria, así como centros de trabajo administrativos, se verificó de manera virtual que los trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2023; además, se comprobó que 12 trabajadores se reportaron con los movimientos de bajas por concepto de jubilación y renuncia, de los cuales la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México proporcionó la documentación que justificó su ausencia.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

12. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México enteró, en tiempo y forma, las retenciones del Impuesto Sobre Nóminas por 157,941.6 miles de pesos, del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y asimilados a salarios, así como las retenciones por servicios profesionales por 6,785,194.6 miles de pesos; asimismo, se enteraron las cuotas de seguridad social por 6,444,163.8 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023.

13. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ejerció los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a los capítulos de gasto 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales por 554,710.5 miles de pesos, de los cuales se verificó que se relacionaron con la educación básica y con la formación de docentes; asimismo, contó con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes; además, se constató que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Adicionalmente, se verificaron 4,508,448 comprobantes fiscales emitidos por 38,199,710.2 miles de pesos y con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Adquisiciones

14. Con la revisión de 13 expedientes de las adquisiciones, ejecutadas por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2023 por 853,533.8 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados, por lo que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;

asimismo, se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública correspondiente; además, se verificó que las adquisiciones se relacionaron con la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México; como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de contrato/ pedido	Concepto	Importe pagado	Procedimiento de adjudicación	Cumplió con el procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública
AEFCM/CGRH/DE/17/2022	Compra consolidada, adquisición sectorizada de vestuario y uniformes	16,797.4	Adjudicación directa	No	Sí
AEFCM/CDIAR/039/2022	Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos	296,748.7	Adjudicación directa	No	Sí
AEFCM/DGA/DRMY S/0004/2023	Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público 2023	2,517.3	Adjudicación directa	No	Sí
AEFCM/DGA/087/AD/2023	Adquisición de despensas de fin de año para el personal de apoyo y asistencia a la educación 2023	48,686.8	Adjudicación directa	No	Sí
AEFCM/DGA/088/LP /2023	Contratación consolidada del servicio de suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año de 2023	418,131.4	Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGA/018/LP /2023	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023	16,188.3	Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGA/019/LP /2023	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023	8,985.4	Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGA/026/LP /2023	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023	9,504.7	Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGOSE/114.1/2022	Suministro de víveres perecederos, no perecederos, pan, tortilla y servicio de comedor para diferentes planteles educativos, partida 1 carne en general, embutidos, huevo y derivado de lácteos		Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGOSE/114.3/2022	Suministro de víveres perecederos, no perecederos, pan, tortilla y servicio de comedor, partida 3 abarrotes	17,397.4	Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGA/030/LP /2023	Abastecimiento de víveres perecederos, no perecederos, pan, tortilla y alimento procesado para los alumnos en planteles de educación básica y educación especial, partida 1 (carne en general, embutidos, huevo y derivados lácteos) y partida 3 (abarrotes)		Licitación Pública	Sí	N/A
AEFCM/DGOSE/114.2/2022	Víveres perecederos, no perecederos, pan, tortilla y servicio de comedor, para diferentes planteles educativos, partida 2 frutas y verduras	18,576.4	Licitación Pública	Sí	N/A

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número de contrato/ pedido	Concepto	Importe pagado	Procedimiento de adjudicación	Cumplió con el procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública
AEFCM/DGA/037/LP /2023	Abastecimiento de víveres perecederos, no perecederos, pan, tortilla y alimento procesado para los alumnos en planteles de educación básica y educación especial, partida 2 (frutas y verduras); partida 4 (pan y tortilla); partida 5 (leche en polvo y fórmula láctea) y partida 6 (alimentos procesados)		Licitación Pública	Sí	N/A
Total		853,533.8			

FUENTE: Elaborado con base a los expedientes técnicos de las adquisiciones con cargo a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

N/A: No Aplica

15. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó pagos conforme al monto establecido en el contrato, los cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, en relación con el contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022 por concepto de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos no proporcionó el inventario y control de los bienes arrendados, así como la documentación que acredite la supervisión que debió realizar la Dirección de Infraestructura del Centro de Desarrollo Informático, por concepto del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato; además, la documentación relacionada con el contrato número AEFCM/CGRH/DE/117/2022, por concepto de vestuario y uniformes para el personal administrativo, no se comprobó la entrega de los bienes dentro de los 50 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación.

Además, de los contratos números AEFCM/DGA/018/LP/2023, AEFCM/DGA/019/LP/2023 y AEFCM/DGA/026/LP/2023 se identificaron atrasos en la entrega de los bienes pactados, como se presenta a continuación:

ADQUISICIONES PAGADAS CON RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023

Número de contrato	Concepto	Entrega y/o ejecución de los bienes y servicios		
		Fecha límite de entrega	Fecha de entrega	Días de atraso en la entrega de los bienes
AEFCM/DGA/018/LP/2023	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023	30/10/2023	20/12/2023	51
AEFCM/DGA/019/LP/2023	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023	30/10/2023	18/12/2023	49
AEFCM/DGA/026/LP/2023	Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023	30/10/2023	01/12/2023	32

FUENTE: Elaborado con base a los expedientes técnicos de las adquisiciones con cargo a las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Lo anterior incumplió el contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022, cláusula quinta y del contrato número AEFCM/DGA/018/LP/2023, cláusula quinta.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes relacionados al contrato número AEFCM/CGRH/DE/117/2022, por concepto de vestuario y uniformes para el personal administrativo, y de los contratos números AEFCM/DGA/019/LP/2023 y AEFCM/DGA/026/LP/2023 se comprobó la entrega conforme al plazo establecido; además, proporcionó el inventario y control de los bienes arrendados, respecto del contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022; no obstante, careció de la evidencia de la supervisión que debió realizar la Dirección de Infraestructura del Centro de Desarrollo Informático y en el contrato número AEFCM/DGA/018/LP/2023 no se integró en el expediente el acta entrega recepción de los bienes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-9-25C00-19-0022-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes

y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no acreditaron la supervisión que debió realizar la Dirección de Infraestructura del Centro de Desarrollo Informático relacionada al contrato número AEFCM/CDIAR/039/2022 por concepto de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, y del contrato número AEFCM/DGA/018/LP/2023, no integraron en el expediente el acta entrega recepción de los bienes, en incumplimiento de los contratos números AEFCM/CDIAR/039/2022, cláusula quinta y AEFCM/DGA/018/LP/2023, cláusula quinta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,938,461.07 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,633,519.1 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 47,414,624.4 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del

ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México comprometió y pagó 47,298,767.7 miles de pesos, que representaron el 99.8% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 115,856.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 690.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,938.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/DGA/0045/2025 de fecha 28 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6, 7, 9, 10 y 15 se consideran como no atendidos.



Educación

Secretaría de Educación Pública

AEFCMÉXICO

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Administración



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO 0

28 ENF 2025

1705hva

OFICIALÍA DE PARTES

SEDE AJUSCO

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Ciudad de México, a 28 de enero de 2025

Oficio núm. AEFCM/DGA/0045/2025

Me refiero al oficio DAGF-A1/0093/2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, mediante el cual ese ente fiscalizador, comunicó a esta Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría No. 22 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"** correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023; así como, el Acta No. 2023/22/002 de fecha 16 de enero del 2025 con la que se formalizó la presentación y, en donde se concede un plazo de 8 (ocho) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la misma para presentar ante esa Instancia las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación.

Al respecto, adjunto al presente **medio magnético (USB) debidamente certificado con la información y documentación necesaria para la atención de los Resultados Nos. 1, 6, 9, 10, 12, 13 y 19**; con la que se justifica los casos que fueron observados por esa Instancia Fiscalizadora. Con la finalidad de facilitar la revisión de la información y documentación antes referida se adjuntó a la misma, las bases de datos con un vínculo electrónico a los archivos PDF con los que se atiende y se incluye la documentación soporte. **(Anexo 1)**

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, la documentación e información antes expuesta fue proporcionada por la Coordinación Sectorial del Centro de Desarrollo Informático; Coordinación General de Recursos Humanos mediante **oficio No. AEFCM/DGA/CGRH/137/2025** de fecha 27 de enero de 2025; por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos mediante **correo electrónico institucional de fecha 15, 16, y 17 de enero de 2025**; por la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio mediante **correo electrónico institucional de fecha 13, y 21 de enero de 2025**; por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa mediante **oficio No. AEFCM/DGPPE/CA/117/2025** de fecha 14 de enero de 2025; mismos que se anexan en la USB para pronta referencia.



Agustín Delgado No. 58, Piso 5, Col. Tránsito CP. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (55) 55 3601 1000 www.gob.mx/aefcm



Educación
Secretaría de Educación Pública

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Administración



Por lo anterior, y con base en el oficio No. AEFCM/OT/2024-024 de fecha 20 de noviembre de 2024, con el que fui designado por el Titular de la AEFCM para coordinar la atención de los requerimientos que formule esa Instancia Superior de Fiscalización; en mi carácter de Enlace de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita atentamente que, se tengan a bien considerar la información que se presenta para solventar el asunto que nos ocupa.

Asimismo, y en el caso de determinarse las acciones antes referidas como no atendidas, se solicita que, con fundamento a lo establecido en el artículo 16 Constitucional; y de los artículos 16 Bis, fracción X, 38 Bis, fracciones III y IV, y 38 Ter, fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se informe a ésta AEFCM, las causas por las que se llega a tal determinación; lo anterior, para estar en condiciones de darles puntual atención; o en su caso nos comunique los elementos y/o información que esa Instancia considere pertinente para el desahogo total del asunto que nos ocupa.

Es importante mencionar que la documentación anexa es considerada como confidencial en términos de los previsto en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 6, 7, 17, 18, 31 y 65, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual su contenido no debe ser divulgado por la autoridad receptora.

Por último, ratifico a usted el interés de esta Autoridad Educativa para proporcionar los elementos e información que esa Instancia considere necesaria para la total atención de las observaciones realizadas por ese Órgano fiscalizador.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS CUMMINGS GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Y ENLACE.

C. c. p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. -Presente.
L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1" de la AEF. - Presente.
Lic. Enrique Agustín Ku González. - Director General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa. - Presente.
Prof. Mario Chávez Campos. - Director General de Operación de Servicios Educativos de la AEFCM. - Presente.
Lic. Eugenio Aurelio López López. - Director General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. - Presente.
Mtra. Patricia Moreno Hernández.- Coordinadora Sectorial de Administración y Finanzas de la AEFCM.- Presente.
Mtra. Rosario Elizabeth Daniel Pablo. - Coordinador General de Recursos Humanos de la AEFCM. - Presente.
Edna Sánchez Martínez. - Coordinadora Administrativa de la DGA -Presente.

Agustín Delgado No. 58, Piso 5, Col. Transito C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Ejercicio y Destino de los Recursos
4. Servicios Personales
5. Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales
6. Adquisiciones

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que podrían afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los programas que componen al Ramo General.
- ❖ Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con la disponibilidad de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y que la Tesorería de la Federación realizó los pagos a cuenta y orden de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, conforme a su propia legislación y disposiciones aplicables, y que éstos, así como los rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Ejercicio y Destino de los Recursos: Se verificó que se reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, así como el total de los rendimientos financieros. Adicionalmente, se comprobó que los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes.

❖ Servicios Personales: Se revisó que las nóminas pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyeran exclusivamente centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes, así como categorías y puestos, por lo que respecta al personal de honorarios que contaron con los contratos respectivos, que no se pagaron importes mayores a los estipulados y que contaron con la justificación de su contratación.

❖ Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales: Se revisó que las erogaciones del gasto operativo, efectuadas por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes y que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”, o como se estableció en las disposiciones locales, y que se identificó con el nombre del fondo.

Asimismo, que se realizaron las retenciones de los impuestos y de su entero correspondiente.

❖ Adquisiciones: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con los recursos del Ramo General, correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados. Asimismo, que los proveedores no se encontraran en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Educación: artículo 114, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 18.1 Bajas, apartados 18.1.1, inciso a, 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4, y 25.1 Licencias, apartados 25.1.1, 25.1.2, 25.1.3, 25.1.6 y 25.1.7.

De los contratos números AEFCM/CDIAR/039/2022, cláusula quinta y AEFCM/DGA/018/LP/2023, cláusula quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.